

SECCIÓN SEXTA

Núm. 596

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	142.374,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	458.114,95
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	11.841,41
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	363.428,48
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	975.759,02

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	394.398,34
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.121,25
4	Transferencias corrientes	224.442,85
5	Ingresos patrimoniales	18.890,82
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	287.905,76
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	975.759,02

Plantilla de personal

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL: SEIS PLAZAS.

Personal laboral fijo:

—Operario de servicios múltiples, uno, a jornada completa.



Personal laboral temporal:

- Auxiliar administrativo, uno, a tiempo parcial.
- Profesor de adultos, uno, a tiempo parcial.
- Operario de limpieza, tres, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, 27 de enero de 2023. — El alcalde, Francisco Javier Pérez Santos.